



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:**

- ✓ CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO-COFINANCIADO No. 2111, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE US\$80,200,000.00, PARA SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL DEL ESTE, ESPECÍFICAMENTE PARA LOS TRAMOS CARRETEROS: TRAMO SAN PEDRO DE MACORÍS – LA ROMANA, TRAMO CIRCUNVALACIÓN DE LA ROMANA Y TRAMO BOULEVARD TURÍSTICO DEL ESTE”, A SER EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). EXPEDIENTE No. 01540-2013.
- ✓ CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS RELATIVAS A LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN PEDRO DE MACORÍS - LA ROMANA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO ODEBRECHT – JM, POR UN MONTO DE US\$82,190,785.61. EXPEDIENTE No. 01542-2013.

Iniciativas legislativas tomadas en consideración en fecha 17 de julio del año 2013 y enviadas a Comisión el 18 de julio de año 2013. Con plazo fijo de siete (7) calendarios.

**1.- CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO-COFINANCIADO No. 2111, Expediente No. 01540-2013:**

A través de esta iniciativa, la República Dominicana desarrollará el Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los siguientes tramos carreteros:

- ✓ Tramo San Pedro de Macorís-La Romana
- ✓ Tramo Circunvalación de La Romana
- ✓ Tramo Boulevard Turístico del Este



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

**MONTO DEL CONTRATO DEL PRÉSTAMO**

El monto total de este préstamo asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$80,200,000.00), con un plazo de pago de hasta quince (15) años, incluyendo hasta tres (3) años de período de gracia, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato.

El capital del préstamo será amortizado mediante el pago de veinticuatro (24) cuotas semestrales, consecutivas, vencidas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del préstamo, por los montos y en las fechas que determine el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Los intereses se pagarán a la tasa de interés aplicable por el Banco, de acuerdo con su política de tasa de interés vigente, con base en el costo financiero de los recursos, más un margen a favor del Banco, el cual será revisable y ajustable en forma trimestral, durante la vigencia del préstamo. Para el primer trimestre la tasa establecida es de cinco punto noventa por ciento (5.90%) anual. Los intereses se calcularán sobre los saldos deudores, sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días. Dichos intereses deberán pagarse semestralmente en dólares y el primer pago se efectuará a más tardar seis (6) meses después de la fecha del primer desembolso de los recursos del préstamo, conforme al calendario que elaborará el Banco.

**Comisiones y otros cargos:**

1.- **Comisión de Compromiso:** La cual será pagada semestral, equivalente al medio del uno por ciento (1/2 del 1%) anual, sobre los saldos no desembolsados del préstamo, que comenzará a devengarse a partir de la fecha de vigencia del contrato y hasta que se haga efectivo el último desembolso. Para deducir la Comisión de Compromiso del valor de cada desembolso, el primer pago de esta comisión deberá efectuarse seis (6) meses después de la fecha de vigencia del contrato.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

2.- **Comisión de Seguimiento y Administración:** Se pagará al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) una comisión de seguimiento y administración en una **tasa flat**, de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) sobre el monto del préstamo, pagadera de una sola vez con los recursos del primer desembolso, la cual será utilizada para cubrir o sufragar la contratación de la supervisión externa del Banco y/o de otros servicios profesionales que determine el Banco para atender el seguimiento y la gestión del programa y del contrato.

3.- **Comisiones adicionales:** Todas las comisiones por seguro de exportación o riesgo país serán aplicadas a la República Dominicana, así como las penalidades previa notificación por escrito.

La República Dominicana contará con un mínimo de cuarenta (40) días para realizar el pago de las comisiones.

**2.- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA (Expediente No. 01542):**

El contrato de ejecución contempla la terminación de las obras inconclusas a causa de la disolución del contrato de concepción administrativa en régimen de peajes, suscrito el 26 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y la Compañía Dominicana de Autopistas, S. A., (CODACSA), contrato que fue aprobado por el Congreso nacional mediante la Resolución No. 170-02, del 29 de mayo de 2002 y mediante el cual CODACSA se obligó a la ampliación de la carretera de San Pedro de Macorís-La Romana y las variantes de San Pedro de Macorís-La Romana, de conformidad a lo desglosado en el artículo 5, del referido contrato.

El presente contrato fue suscrito el 26 de noviembre de 2012, por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a nombre y en representación del Estado dominicano, mediante Poder Especial No. 33-13, y el CONSORCIO ODEBRECHT -JM, conformado por la Constructora Norberto Odebrecht, S. A. Constructora J.M., SRL, quienes se comprometen a ejecutar los trabajos de construcción consistentes en:



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Hacienda**

- A) Desdoblamiento a cuatro carriles de la Circunvalación San Pedro de Macorís, partiendo desde el cruce con la carretera San Pedro de Macorís-Hato Mayor y rehabilitación de los carriles existentes.
- B) Rehabilitación del tramo desde el cruce con la Circunvalación San Pedro de Macorís hasta la nueva Circunvalación de La Romana y desdoblamiento a cuatro carriles en las áreas necesarias.

El contratista se encargará de la ejecución de los trabajos de construcción, con las especificaciones técnicas generales vigentes en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tales como descripciones técnicas y particulares del proyecto, programa de ejecución de obras, diseño conceptual y la ingeniería de detalles.

**Tiempo de Ejecución**

Estas obras inconclusas serán ejecutadas en un plazo no mayor de quince (15) meses contados a partir de la entrega del monto total del anticipo.

**MONTO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El monto total de este contrato de ejecución de obra asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 61/100 (US\$82,190,785.61).**



# **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**Comisión Permanente de Hacienda**

## **CONCLUSIÓN**

La Comisión entendiendo que con la ejecución de estas iniciativas serán satisfechos los requerimientos de demanda de transporte de los usuarios que se desplazan a los diferentes complejos hoteleros turísticos, ubicados en la zona, permitiendo trasladarse en forma rápida y segura a sus destinos , reduciendo en forma significativa los costos de operación vehicular y el número de accidentes; además, de que estas construcciones beneficiarán a unos 418,850 habitantes generando unos 650 empleos, con una duración de los trabajos planificada por doce (12) meses, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Préstamo Directo-Cofinanciado No. 2111, para ser utilizado en el Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, expediente No. 01540 y al Contrato de Ejecución de Obra para la terminación de las obras inconclusas relativas a la ampliación de la carretera San Pedro de Macorís-La Romana, expediente No. 01542, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.**

## **POR LA COMISIÓN**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**Presidente**

**AMÍLCAR ROMERO**

**Vicepresidente**

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**

**Secretario**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**Miembro**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**Miembro**



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
***Comisión Permanente de Hacienda***

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
Miembro

**FRANCIS VARGAS**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro

/isr  
23 de julio del año 2013.